

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N.º 926 - 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 11 de noviembre de 2024.

VISTOS:

La Carta N.º 922-2024-UNAJ-DA, de fecha 18 de octubre de 2024; Informe N.º 233-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 30 de octubre de 2024; Informe N.º 637-2024-UNAJ-DA, de fecha 06 de noviembre de 2024; Informe N.º 239-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 06 de noviembre de 2024; Oficio N.º 0701-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 06 de noviembre de 2024; y el Acuerdo N.º 1312-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del artículo 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Carta N.º 922-2024-UNAJ-DA, de fecha 18 de octubre de 2024, el Director de la Dirección de Admisión de la UNAJ, remite propuesta del Calendario Académico – Proceso de Admisión, para el Semestre Académico 2025-I y 2025 II, para su aprobación, ello para la elaboración del Plan de Trabajo de los procesos de admisión modalidad CEPRE, General y Extraordinario;

Que, mediante Informe N.º 233-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 30 de octubre de 2024, la Directora de Gestión de Asuntos Académicos, remite propuesta del calendario académico, ciclo verano 2025-0, Calendario Académico 2025-1 y Calendario Académico 2025-2, para su evaluación, además considera que la propuesta realizada por la Dirección de Admisión no es factible, considerando que la fechas están ajustadas y priorizando en bienestar de los estudiantes y calidad educativa;

Que, mediante Informe N.º 637-2024-UNAJ-DA, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Director de la Dirección de Admisión, remite propuesta de Calendario del Proceso de Admisión 2025, precisando que las fechas fueron consensuadas con el equipo de trabajo de la Vicepresidencia Académica, no obstante estas podrían ser modificadas según el contexto local, por lo que solicita la aprobación del Calendario Académico, incluido las fechas de proceso de admisión bajo las diferentes modalidades a fin de presentar la propuesta de reglamentos y planes de trabajo para el año 2025;

Que, mediante Informe N.º 239-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 06 de noviembre de 2024, Directora de Gestión de Asuntos Académicos, indica que del análisis realizado y consensuado con Vicepresidencia Académica y la Dirección de Admisión, remite la propuesta del Calendario Académico (ciclo verano 2025-0, Calendario Académico 2025-1 y Calendario Académico 2025-2), para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Oficio N.º 0701-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico, considera necesario y oportuno aprobar el Calendario Académico 2025 -I y 2025 II, en vista que la Dirección de Admisión, necesita programar acciones concordantes con el desarrollo de los exámenes de admisión entre otros, y se requiere su aprobación por el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2024, mediante acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N.º 1312-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR el Calendario Académico 2025, correspondiente a los semestres académicos 2025-I y 2025-II, de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Calendario Académico 2025, correspondiente a los semestres académicos 2025-I y 2025-II, de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO 2025-1	
Examen Extraordinario	02 de marzo
Examen CEPRE	09 de marzo
Examen Ordinario	16 de marzo
Inicio semestre	10 de marzo



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 926 -2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Matricula regulares	Del 10 al 21 de marzo (solo días hábiles)
Examen Médico ingresantes Examen Extraordinario y Examen CEPRE	10 y 11 de marzo
Matricula ingresantes Examen Extraordinario y Examen CEPRE	12, 13 y 14 de marzo
Examen Médico ingresantes Examen Ordinario	17, 18 y 19 de marzo
Matricula ingresantes Examen Ordinario	19, 20 y 21 de marzo
Matricula extemporánea	Del 24 al 28 de marzo
Jornada Intensiva de Nivelación de Ingresantes 2025-1	Del 24 al 28 de marzo
Reserva de matricula	Del 10 de marzo al 04 de abril (solo días hábiles)
Inicio de labores	31 de marzo
Fin de labores	25 de julio
Firma de actas	30, 31 de julio y 01, 04, 05 de agosto
Cierre semestre	01 de agosto

CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2	
Examen Extraordinario	13 de julio
Examen CEPRE	03 de agosto
Examen Ordinario	10 de agosto
Inicio semestre	04 de agosto
Matricula regulares	Del 04 al 15 de agosto (solo días hábiles)
Examen Médico ingresantes Examen Extraordinario y Examen CEPRE	04 y 05 de agosto
Matricula ingresantes Examen Extraordinario y Examen CEPRE	07, 08 de agosto
Examen Médico ingresantes Examen Ordinario	11, 12 y 13 de agosto
Matricula ingresantes Examen Ordinario	13, 14 y 15 de agosto
Matricula Extemporánea	Del 18 al 22 de agosto
Jornada Intensiva de Nivelación de Ingresantes 2025-1	Del 18 al 22 de agosto
Reserva de matricula	Del 04 al 29 de agosto (solo días hábiles)
Inicio de labores	25 de agosto
Fin de labores	19 de diciembre
Firma de actas	22, 23, 24, 26 y 29 de diciembre
Cierre semestre	29 de diciembre

Artículo Segundo. - ENCARGAR a Vicepresidencia Académica la comunicación del presente acto resolutivo al Ministerio de Educación - MINEDU y demás instancias pertinentes.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
DIGEAA
URH
OGC
DA
OCI
Arch./2024.

YMT/C

